



30 DIC. 2015

RESOLUCIÓN No.

( 004209

“Por medio de la cual se interrumpen el disfrute de vacaciones colectivas a la Docente GINA PAOLA DOMÍNGUEZ MORÉ”.

**LA RECTORA (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución de Rectoría No. 0004177 de fecha 17 de diciembre de 2015, se ordenó la corrección de la Resolución No. 4128 de 4 de diciembre de 2015, mediante la cual se concedió el disfrute de vacaciones colectivas a servidores públicos docentes acogidos al Decreto 1279 de 2002, como consecuencia se ordenó incluir en el listado de docentes que se le concedió vacaciones colectivas a la Docente GINA PAOLA DOMÍNGUEZ MORÉ.

La Decana de la Facultad de Química y Farmacia solicitó por necesidad del servicio, la interrupción del disfrute de las vacaciones colectivas de la Docente GINA PAOLA DOMÍNGUEZ MORÉ, los días 12 y 13 de enero de 2016.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Interrúmpase por necesidad del servicio, el disfrute de vacaciones colectivas los días 12 y 13 de enero de 2016, inclusive, a la Docente GINA DOMÍNGUEZ MORÉ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1129534458.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los interesados, a la Vicerrectoría Administrativa y financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora (e)